

cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

#### NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— A través de los servicios de Recaudación del Ayuntamiento de su municipio.

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 1684/90 Art. 20) Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación Especial de la AEAT con el recargo correspondiente de Apremio.

#### RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 6 de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

*Sanciones tributarias: Infracciones simples* III.B.1818

En virtud del acuerdo del Delegado de la AEAT se han practicado las siguientes liquidaciones:

#### Nº LIQ. NIF. NOMBRE. DOMICILIO MODELO. IMPORTE. MOTIVO

000336. B26109132. IMMACIK S.L. AV JUAN CARLOS I, 41.— LOGROÑO  
190-91. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

000351. F26011353. COOP AGROPECUARIA PROVINCIAL. AV JORGE VIGON,  
6.— LOGROÑO  
390-90. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

000398. B26153940. INSTALAC.Y MONTAJES CALIQUA. LABRADORES, 2.—  
LOGROÑO  
190-91. 25.000.— NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA

000806. 16.403.498. PINEDO PINEDO, RESURRECCION. DQ. NAJERA, 70.—  
LOGROÑO  
130-92-3T. 2.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

000995. 16.482.104. DIEZ GÓMEZ, AGUSTIN. DQ. NAJERA, 6.— LOGROÑO  
300-92-3T. 2.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITAR DEVOLUCION FUERA PLAZO

001025. B26066282. GRUPO RIOJA CINCO S.L. DR CASTROVIEJO, 32.—  
LOGROÑO  
110-89-4T. 10.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA O SOLICITUD DEVOLUCION FUERA DE PLAZO

001026. B26066282. GRUPO RIOJA CINCO S.L. DR CASTROVIEJO, 32.—  
LOGROÑO  
300-89-4T. 10.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

001062. 13.084.699. CAMPOS ALMENDAREZ, FE. CD SUPERUNDA, 19.—  
LOGROÑO  
130-92-4T. 2.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

001092. A26035832. HIJO DE FRUCTUOSO RIOJA S.A. CR LAGUARDIA, 44.—  
LOGROÑO  
330-92-11. 2.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

001095. B26170076. PALEUR S.L. CR. NACIONAL 232, KM 402.— LOGROÑO  
300-92-3T. .000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

001100. A26103556. SUBER RIOJA S.A. CIRCUNDE-PAB 7, 28.— LOGROÑO  
110-92-2T. 5.000.— PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA DE PLAZO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

#### NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— A través de los servicios de Recaudación del Ayuntamiento de su municipio.

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 1684/90 Art. 20) Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación Especial de la AEAT con el recargo correspondiente de Apremio.

#### RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 6 de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

*Liquidación provisional IRPF/90*

III.B.1819

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

#### Nº LIQ. NIF. NOMBRE. DOMICILIO CUOTA. SANCION. TOTAL DEUDA

15000188. 16.340.479. JUANA HERNAEZ MONTROYA. GREGORIA ARTACHO,  
1.— CENICERO  
343.160.— 81.794.— 424.954.—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

#### NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO

— A través de los servicios de Recaudación del Ayuntamiento de su municipio.

#### PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 1684/90 Art. 20) Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación Especial de la AEAT con el recargo correspondiente de Apremio.

#### RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 6 de Gestión Tributaria, Angel Francisco Pérez Gil.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Solicitud de extensión a La Rioja del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Burgos (11.188)* III.B.1824

Por la representación de la Unión General de Trabajadores de La Rioja se ha formulado por conducto de esta Dependencia solicitud al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social de extensión del Convenio Colectivo de Trabajo de "Oficinas y Despachos" de Burgos para 1993.1994 (Boletín Oficial de la provincia de Burgos de 12.08.92 nº 152) al ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Solicitud y trámite que en consecuencia se hace público para conocimiento y personación en su caso en el término de DIEZ DIAS de los posibles interesados en el procedimiento de que se trata.

Logroño, a 14 de Octubre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.